

PROPUESTA DE DISPOSICIÓN Nº

"QUE CREA EL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD REGIONAL"

VISTO: La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en New York el 31 de Octubre de 2003 y Convención Interamericana contra la Corrupción, firmada en Caracas el 29 de marzo de 1996, todas suscriptas por los Estados Partes del Mercosur;

CONSIDERANDO: Que, el Acuerdo del Mercosur para la prevención y lucha contra la corrupción en el comercio y las inversiones internacionales, firmado en Montevideo, el 6 de julio de 2022, es un instrumento que aún no se encuentra vigente, pero demuestra la voluntad del bloque de prevenir y luchar contra la corrupción, en este caso, en el comercio y las inversiones internacionales:

Que, la competencia de control ejercida por los Poderes Legislativos, proponiendo medidas que transparenten la gestión pública, para generar credibilidad y confianza para las inversiones y toda la actividad del Estado, debe extenderse al Parlamento del Mercosur, como un compromiso del organismo que representa a los pueblos;

Que, el seguimiento a la internalización de las convenciones internacionales y de las recomendaciones emitidas sobre los hechos de corrupción, coadyuvarán a una coordinación legislativa en dicha materia,

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DISPONE

Artículo 1°.- Crear el Frente Parlamentario contra la Corrupción e Impunidad Regional, como foro parlamentario articulador de propuestas e impulsando iniciativas que armonicen la legislación del Mercosur en materia de prevención y lucha contra la corrupción regional, intercambiando experiencias de legislación comparada.

Artículo 2º.- Integrar dicho grupo de trabajo, con dos parlamentarios por Delegación:

Altioulo 2 / Intogram dion	O 9P	•			
2.					
3.					
l.					
5.					
3.					
7.					
3.					^
Artículo 3°,- El Frente actividades desarrolladas.	Parlamentario	elevará	semestralmente	un informe	sobre la
Artículo 4° De forma.			X	W In	$\sqrt{\chi}$
				11111 July	U'Y

Scanned with CamScanner RECIBIDO

0 6 SEP. 2023 No. Protocolo 324/2023 Secretaria Parlamentaria